



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22007

28/03/2025

63194

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GUARDIOLA SALMERÓN, Mirian (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GP)

RESPUESTA:

En primer lugar, hay que indicar que es objetivo prioritario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MTMS) la mejora de las condiciones de seguridad en las vías de su competencia, por lo que trabaja incansablemente en esa línea. Es por ello que cabe señalar que la Dirección General de Carreteras (DGC) del MTMS tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial desde hace muchos años, que viene mejorando y adaptando continuamente a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, y las particulares características de la Red Viaria Estatal que gestiona - Red de Carreteras del Estado (RCE)- (diferentes a la del resto de administraciones) hace necesario disponer de unos procesos y metodologías propias. Todo ello con el objeto de orientar su actividad hacia una mayor eficiencia y aprovechar mejor los recursos que el Gobierno le asigna anualmente.

Dicho sistema, que es acorde con los procedimientos contemplados en la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, de 19 de noviembre de 2008, permite analizar y hacer un seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura. Y también incluye un programa de formación específico en las técnicas y metodologías aplicadas, con el que se da un paso más hacia una mayor calidad y eficiencia de las actuaciones a desarrollar en materia de infraestructuras.

En relación con las cuestiones planteadas sobre la accidentalidad en la carretera A-7, en su recorrido por la Región de Murcia, indicar que se trata de una autovía (doble calzada), con una longitud a su paso por la Región de Murcia de unos 109,8 km y con una intensidad media de tráfico (IMD) de unos 39.650 vehículos al día.



Los datos relativos a la siniestralidad en la A-7 por la Región de Murcia, de acuerdo con los partes de accidentes elaborados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el año-2023, se resumen a continuación.

Año	Nº de accidentes	Nº de accidentes con víctimas mortales
2023	73	6
2024*	84	4
2025*	23	1

*Datos provisionales

La accidentalidad en la A-7 en la Región de Murcia en 2023:

Año	ACV ¹	VM ²	AM ³	HG ⁴	HL ⁵
2023	73	6	6	4	116

ACV¹: accidentes con víctimas; VM²: víctimas mortales; AM³: accidentes mortales; HG⁴: heridos graves; HL⁵: heridos leves

Teniendo en cuenta el nivel de exposición al riesgo, que viene determinado por el volumen de vehículos-km recorridos, el riesgo de sufrir un accidente en la A-7 a su paso por la Región de Murcia es un -29,9% inferior, al que se registra en el conjunto de carreteras de gran capacidad de la red estatal de carreteras (RCE), al ser el índice de peligrosidad de la A-7 en Murcia de 4,7 en 2023, frente al 6,7 para el del conjunto de carreteras de gran capacidad de la red estatal de carreteras (RCE).

En cuanto a los datos relativos a la accidentalidad en el año 2024, sólo se dispone de datos de la accidentalidad mortal a 24h¹ y, por tanto, no consolidados a 30 días (computo al que se realizan definitiva e internacionalmente). Han tenido lugar 4 accidentes mortales (24h) en la A-7 a su paso por la Región de Murcia, cuyos datos principales se recogen en la siguiente tabla. Reseñar que, en 3 de ellos, el factor concurrente principal es atribuible al factor humano (velocidad, incumplimiento de las normas de circulación y distracción) y en el otro no figura ninguno definido.

Accidentalidad mortal a 24h en 2024 en la A-7 en la Región de Murcia

Fecha	Carretera	PK ⁶	VM ²	HG ⁴	HL ⁵	Causa	Tipo vía
21/12/2024	A-7	556,9	1	0	1	Velocidad inadecuada	Autovía
23/08/2024	A-7	586,8	1	1	4	Sin opinión definida	Autovía
10/02/2024	A-7	597,8	1	1	0	Infracción a norma de circulación	Autovía
21/10/2024	A-7	647,3	1	0	0	Distracción	Autovía

PK⁶: punto kilométrico; VM²: víctimas mortales; HG⁴: heridos graves; HL⁵: heridos leves

1 La accidentalidad mortal es la contabilizada a 24h; es decir, los fallecidos ocasionados en el acto y durante las 24h de la ocurrencia del accidente





Con respecto a los accidentes mortales registrados en la A-7 a su paso por la Región de Murcia en el año 2025 hasta el 31 de marzo, al igual que en 2024, sólo se dispone de datos de la accidentalidad mortal a 24h² y, por tanto, no consolidados a 30 días (computo al que se realizan definitiva e internacionalmente). Solo se ha registrado uno cuyo factor concurrente principal es la somnolencia y es el siguiente:

Accidentalidad mortal a 24h en 2025 hasta 31 de marzo, en la A-7 en la Región de Murcia

Fecha	Carretera	PK ⁶	VM ²	HG ⁴	HL ⁵	Causa	Tipo vía
09/03/2025	A-7	597,5	1	0	2	Somnolencia	Autovía

PK⁶: punto kilométrico; VM²: víctimas mortales; HG⁴: heridos graves; HL⁵: heridos leves

Dicho accidente mortal tuvo lugar en la A-7 en el PK 597+500 sentido Alicante, a las 06:53h, por somnolencia del conductor con salida de vía del vehículo colisionando con la barrera metálica de seguridad existente y quedando éste en los dos carriles y siendo colisionado por otros vehículos. Como consecuencia de este accidente se registró un fallecido y dos heridos leves.

Madrid, 13 de mayo de 2025

² La accidentalidad mortal es la contabilizada a 24h; es decir, los fallecidos ocasionados en el acto y durante las 24h de la ocurrencia del accidente